



CalABLE 101

Tabla de Contenidos

Bienvenido a CalABLE 101. Hoy planeo darles algunos de los fundamentos de ABLE y ver la Ley Federal de ABLE y lo que pretende hacer. También quiero hablar un poco sobre por qué ABLE es un programa tan importante para usted y decirle las cosas más importantes que necesita saber antes de abrir una cuenta de ABLE. También quiero compartir cómo CalABLE es ligeramente diferente de otros programas de ABLE. Explicaré algunos de los fundamentos de los portafolios de inversión y las opciones que puede tomar para invertir. Puedo guiarlo a través de las tarifas asociadas con una cuenta CalABLE, y destacar algunos de los recursos disponibles fuera de CalABLE que puede buscar para compararlos con los recursos de los programas de ABLE. También le hablaré de algunas de las mejoras futuras que se están haciendo a nivel federal y estatal para garantizar que este programa sea lo mejor posible.

Ahorros para personas con discapacidades

Ley de Lograr Mejores Experiencias de Vida del 2014

¿Qué es ABLE? ABLE significa literalmente Ley Achieving Better Life Experience (Ley de Lograr Mejores Experiencias de Vida). Fue aprobada como ley a nivel federal en 2014 y añadió una nueva sección, 529A, al código del Servicio de Impuestos Internos (IRS). El programa permite a los estados crear programas de ahorro e inversión con ventajas fiscales para personas con discapacidades. Uno de los mayores beneficios del programa ABLE es que protege los activos de su cuenta de ABLE para que no se cuenten como un recurso para los programas de beneficios sujetos a comprobación de recursos como el Ingreso de Seguridad Suplementario (Supplemental Security Income, SSI) o Medi-Cal.

Definición de discapacidad

¿Cómo define ABLE la discapacidad? La Ley de ABLE sigue la misma definición de discapacidad que está incluida en la Lista de Asignaciones por Compasión de la Administración del Seguro Social, o el Libro Azul. La discapacidad se define como una incapacidad física o mental que da lugar a limitaciones funcionales marcadas y graves y que se espera que duren por lo menos un año.

El inicio de esa discapacidad debe haber ocurrido antes de que el individuo cumpla 26 años.

¿Por qué ABLE?

La Ley de ABLE tiene por objetivo capacitar a las personas con discapacidades para que tomen sus propias decisiones financieras para cubrir el costo adicional de vivir con una discapacidad. ABLE apoya el bienestar financiero de las personas con discapacidades para que puedan mantenerse a sí mismas y a sus familias, y permite a los individuos con discapacidades mantener

el estado de beneficios públicos incluso mientras ahorran por encima de los límites de recursos establecidos.

CalABLE

CalABLE es la versión de California de la ley federal de ABLE, y generalmente refleja el programa federal. Todos los programas de ABLE cumplen con la ley federal, así que la forma en que trabajan es esencialmente la misma. La elegibilidad y las ventajas fiscales seguirán siendo las mismas sin importar el programa al que se incorpore. Las principales diferencias suelen estar en las tarifas, las diferentes opciones de inversión o los beneficios añadidos por las leyes estatales. Esas mejoras típicamente se aplican sólo a los individuos que residen en ese estado y que participan en un programa del mismo.

CalABLE es un programa en línea que le permite ahorrar o invertir dinero en el programa. Se administra a través de la Oficina del Tesorero del Estado de California. Todo el personal de CalABLE son empleados del estado.

Programas de beneficios con comprobación de medios

Uno de los mayores beneficios de CalABLE es que permite ahorrar más allá de los límites de recursos establecidos por el SSI, Medicaid y muchos otros programas de beneficios comprobados. Los programas de beneficios con comprobación de medios son aquellos programas disponibles para personas con discapacidades que tienen requisitos y limitaciones basados en los recursos disponibles del beneficiario. Estos requisitos tienen en cuenta el tipo y la gravedad de la discapacidad, y la mayoría de estos programas tienen limitaciones separadas para los activos y los ingresos. Los ingresos son la cantidad de dinero, ya sea ganado o no ganado, que el beneficiario recibe en un mes. Los activos o recursos son las finanzas adicionales que incluyen cosas como la propiedad, los ahorros en efectivo, las cosas que puede poseer. ABLE fue desarrollado específicamente para ayudar a los individuos a exceder los límites de activos de estos programas. No está destinado a ser una protección para los ingresos. Si usted está ganando dinero, incluso si lo pone en una cuenta de ABLE, esta no lo convierte automáticamente en ingresos que no serán contados, permitiéndole así calificar para un beneficio en efectivo.

Antes de ABLE

Antes de ABLE, los beneficiarios del SSI estaban limitados a tener menos de \$2,000 en ahorros. Si alguna vez sobrepasaba los \$2,000 en el banco, podía recibir una carta de la Administración del Seguro Social que le decía que habían detectado que usted tenía, demasiados recursos y que se le exigía hacer un gasto para que ese número fuera inferior a \$2,000.

Si no reducía esa cantidad en el plazo establecido por el SSI, normalmente unos seis meses, sus beneficios se suspenderían. No recibiría ningún pago adicional en efectivo hasta que completara el gasto.

Cosas importantes que hay que saber sobre ABLE

Los aspectos más importantes de ABLE

Una persona con una cuenta de ABLE es un beneficiario y sólo puede tener una cuenta. Debe ser ciudadano estadounidense, tener 18 años o más con capacidad legal para celebrar contratos, y también debe tener un número de Seguro Social y una dirección permanente.

Representante legal autorizado

¿Quién puede manejar la cuenta? El beneficiario puede administrar la cuenta por sí mismo o puede tener un representante legal autorizado. Esta persona puede ser uno de los padres, un tutor o un curador o se le puede otorgar un poder para actuar en nombre del beneficiario. Las regulaciones finales de ABLE ahora permiten que los representantes de los beneficiarios de Seguro Social, familiares o incluso amigos se conviertan en representantes legales autorizados. Actualmente estamos actualizando nuestro programa para poder acomodar estos cambios.

Contribuciones de ABLE

Cada cuenta de ABLE tiene un límite de contribución anual de \$15,000. CalABLE no permitirá que una cuenta exceda este límite a menos que el beneficiario esté en una categoría que permite a unos pocos elegidos contribuir más del límite de \$15,000.

Contribuyentes de ABLE

Cualquier persona puede contribuir a la cuenta de ABLE de un beneficiario, pero todos están limitados a sólo \$15,000 para agregar a la cuenta por año calendario.

Límites de contribución

Durante varios años, puede ahorrar o invertir hasta \$100,000 en su cuenta de ABLE sin afectar los beneficios como el SSI o Medi-Cal. Si supera los \$100,000, corre el riesgo de que suspendan sus beneficios de SSI como pasaría después de \$2,000 sin una cuenta de ABLE.

El límite de contribución total para una cuenta CalABLE es de \$529,000, pero aun así, sus inversiones podrían seguir creciendo. Tenga en cuenta que probablemente esté fuera de la mayoría de los programas de beneficios si excede los \$100,000 en su cuenta CalABLE.

¿Qué es un Gasto de Discapacidad Calificado (QDE)?

Los activos continuarán creciendo libres de impuestos en su cuenta CalABLE, y el beneficiario o representante legal puede retirar dinero en cualquier momento sin impuestos ni multas, siempre y cuando el dinero se utilice para pagar los gastos de discapacidad calificados (Qualified Disability Expense, QDE). Un gasto de discapacidad calificado es cualquier gasto relacionado con el beneficiario designado, como resultado de vivir una vida con una discapacidad, que lo ayude a mantener o mejorar su salud, independencia o calidad de vida.

Ejemplos de QDE

Entonces, ¿cuáles son algunos ejemplos de un gasto de discapacidad calificado? Educación, vivienda, transporte, entrenamiento de empleo, equipo de adaptación, salud, prevención y

bienestar, vacaciones (sí, puede usar su cuenta de ABLE para vacaciones) o administración y supervisión financiera. Sugerimos que cuando use su cuenta de ABLE conserve todos sus recibos y notas ya que CalABLE no le pide sus registros al hacer un retiro. Es posible que el Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS) o incluso el Seguro Social le pregunte acerca de su cuenta de ABLE, así que mantener registros exactos es la mejor manera de asegurarse de no poner riesgo sus beneficios. Entonces, ¿qué son los gastos de discapacidad no calificados?

No QDE

Un gasto por discapacidad no calificado (Non-Qualified Disability Expense, No QDE) podría ser algo como apostar, el alcohol o los gastos cuestionables por el IRS. Estos retiros están sujetos a impuestos y multas y potencialmente podrían poner en riesgo sus beneficios. No es ilegal hacer un retiro no calificado, pero podría costarle considerablemente.

ABLE en el trabajo

Si está trabajando y no participa en un plan de jubilación patrocinado por el empleador, puede aportar hasta \$12,760 adicionales por año, además de los \$15,000 de todos los contribuyentes. Este programa, conocido como ABLE en el trabajo, le permite aumentar sus contribuciones de ABLE con los propios ingresos del beneficiario.

Cambios adicionales en la reforma fiscal

Más allá de ABLE en el trabajo, ahora puede transferir fondos de la Cuenta de Ahorros 529 para la universidad a un plan de ABLE. Los beneficiarios de ABLE también son elegibles para los créditos de ahorro de \$2,000 sólo por contribuir a una cuenta de ABLE. Las contribuciones de los beneficiarios de ABLE en el trabajo, las transferencias de los ahorros para la universidad a ABLE, y las contribuciones de los beneficiarios de ABLE elegibles para el Crédito de Impuestos de Ahorros expirarán después del 2025 si el Congreso no decide continuar con estas disposiciones.

ABLE vs. Fideicomisos para Necesidades Especiales

A menudo nos preguntan cómo las cuentas de ABLE difieren de los Fideicomisos para Necesidades Especiales. Un fideicomiso para necesidades especiales no tiene un límite de contribución anual. Tanto los fideicomisos para necesidades especiales como las cuentas CalABLE ofrecen protección de beneficios. Las cuentas de ABLE no requieren un abogado y pueden ser muy económicas de establecer. Las cuentas ABLE pueden utilizarse con más flexibilidad que los fideicomisos para necesidades especiales y permiten el control directo por parte del beneficiario de ABLE, en lugar de un fideicomisario.

Impacto de ABLE en la vivienda

Puede usar su cuenta de ABLE para pagar la vivienda. Puede usar su cuenta de ABLE para pagar cosas como el alquiler, la hipoteca, los servicios públicos, el pago inicial de una casa y más. Cuando utilice su cuenta de ABLE para pagar los gastos de vivienda, debe hacer el retiro y el pago dentro del mismo mes calendario para evitar cualquier problema con sus beneficios. Por ejemplo, al usar su cuenta de ABLE para pagar el alquiler, el retiro y el pago deben ocurrir entre

el 1.ro y el 31.ro del mismo mes. Si no, podría contar como un recurso adicional para sus beneficios.

Esta restricción temporal sólo se aplica a los gastos de vivienda.

CalABLE

Conceptos básicos de CalABLE

CalABLE se compara muy favorablemente con los otros programas de ABLE que existen en todo el país. CalABLE tiene tarifas muy bajas. La inscripción en CalABLE es gratuita, es fácil, se puede hacer en línea y sólo toma unos 20 minutos. Y todo lo que realmente necesita es un depósito inicial de \$25 o más. Las contribuciones o depósitos, así como las distribuciones o retiros, pueden hacerse mediante transferencia electrónica de fondos, o se puede solicitar un cheque en papel y enviarlo por correo a través del Servicio Postal de los EE. UU.

CalABLE es un programa nacional, lo que significa que no tiene que vivir en el Estado de California para abrir una cuenta. Siempre y cuando viva en cualquier lugar de los Estados Unidos, puedes abrir una cuenta CalABLE. Hay muchos otros programas que son programas nacionales en los que no tiene que vivir en esos estados para abrir una cuenta. También ofrecemos una tarjeta prepagada que permite añadir fondos para su uso en todos los lugares donde se aceptan tarjetas de débito Visa.

Junta de la Ley CalABLE

La Junta de la Ley CalABLE se administra a través de la Oficina del Tesorero del Estado y se reúne trimestralmente. Estas reuniones están abiertas al público. Si quiere asistir en persona en Sacramento, o si quiere unirse a nosotros a distancia, es bienvenido. En estas reuniones de la junta tomamos todas las decisiones sobre el programa, ya sea qué servicios ofrecer o cuánto son las tarifas; todos esos asuntos se discuten en estas reuniones.

¿Listo para abrir su cuenta?

¿Está listo para unirse a CalABLE? Lo primero que debe hacer es visitar nuestra página web, www.CalABLE.ca.gov. Antes de abrir la cuenta, por favor, eche un vistazo a nuestra declaración de divulgación. La declaración de divulgación aborda todas las reglas asociadas a tener una cuenta CalABLE. Esa información está ahí para protegerlo como consumidor y para asegurarle de que si está recibiendo beneficios, no haga nada que los ponga en peligro.

¿Qué se necesita para inscribirse?

Lo más importante que necesitará es una tarjeta de Seguro Social con un número y una identificación del beneficiario emitida por el gobierno. Si se registra como representante legal autorizado, tendrá que proporcionar esa misma información sobre usted. Todo esto puede ser cargado y enviado a CalABLE en línea, o las copias pueden ser enviadas a través del Servicio Postal de los EE. UU. Necesitará un mínimo de \$25 para el depósito inicial, y si planea vincular su

cuenta CalABLE a una cuenta personal de cheques o de ahorros para poder transferir dinero de un lado a otro, deberá proporcionarnos el número de ruta del banco y su número de cuenta.

Tutorial de la aplicación

Debido a que este es un programa en línea no puedo guiarlo a través de la aplicación real, pero puedo decirte cuáles son los pasos en el proceso de solicitud.

El primer paso es proporcionar su información personal. Creará una identificación de usuario y una contraseña únicas que serán su puerta de entrada a CalABLE. Proporcionará la información del beneficiario y del representante legal autorizado, e incluirá datos como su nombre completo, información de contacto y dirección de residencia permanente. Podrá seleccionar las opciones de entrega de cómo le gustaría recibir sus estados de cuenta y otra información. Puede optar por recibirlas a través del Servicio Postal de los EE. UU., o puede optar por recibir estados de cuenta y otra información por correo electrónico. Hay diferentes ventajas en el uso de cada una de ellas.

También puede elegir sus opciones de inversión. Tenemos varias opciones, incluyendo una que es muy parecida a una cuenta corriente o de ahorros, y también hay opciones que están diseñadas para crecer con el tiempo y realmente aumentar su monto principal. Se le preguntará si desea vincular una cuenta bancaria, y es ahí donde usted proporcionará el número de ruta de esa cuenta bancaria y el número de cuenta.

Puede solicitar una tarjeta de débito prepagada y luego puede hacer la certificación necesaria de que su discapacidad comenzó antes de los 26 años. Si su discapacidad comenzó antes de los 26 años y actual o anteriormente ha recibido beneficios como el SSI o el Seguro de Discapacidad del Seguro Social (Social Security Disability Insurance, SSDI), es elegible automáticamente para abrir una cuenta CalABLE. Sin embargo, no es necesario que reciba beneficios. Si nunca ha reunido los requisitos para recibir los beneficios, debe declarar que puede presentar una carta de un médico autorizado que indica su discapacidad y que la probable aparición de la misma comenzó antes de los 26 años.

Cómo ingresar dinero en su cuenta

Obtener dinero en su cuenta o hacer depósitos en su cuenta CalABLE es fácil, todo lo que necesita hacer es ingresar a www.CalABLE.ca.gov. Los depósitos o contribuciones se pueden hacer en cualquier momento enviando un cheque a través del Servicio Postal de los EE. UU. o mediante transferencias desde una cuenta corriente o de ahorros vinculada a su cuenta CalABLE. También tenemos un portal eGift donde puede enviar una notificación a sus redes de compañeros, ya sean familiares o amigos, y todos ellos reciben un enlace donde pueden contribuir dinero directamente a su cuenta CalABLE. No obstante, debe tener presente que las contribuciones siguen estando sujetas al límite de \$15,000 de contribución anual por cuenta, no por contribuyente.

Siempre debe dejar pasar hasta 10 días hábiles para que las contribuciones hechas por cheque o transferencia por Cámara de Compensación Automatizada (Automated Clearing House, ACH) aparezcan realmente en su cuenta.

Recibir dinero de su cuenta

Sacar dinero de su cuenta o hacer un retiro funciona de la misma manera. Sólo tiene que entrar en www.CalABLE.ca.gov. Los retiros o distribuciones pueden hacerse por correo con un cargo de \$5 por cheque, o puede solicitar un retiro a través de una transferencia por ACH sin cargo alguno. Puede hacer tantas solicitudes de retiro como desee. Los fondos también pueden ser cargados directamente desde su cuenta CalABLE en la tarjeta prepagada Visa® CalABLE opcional, que puede ser utilizada en cualquier lugar donde se acepten tarjetas de débito Visa. CalABLE no rastrea o verifica si una distribución es un gasto calificado de discapacidad, y recomendamos que conserve sus registros en caso de que le pregunten si los retiros que hizo de su cuenta de ABLE fueron gastos calificados de discapacidad. Y aunque CalABLE nunca le preguntará cuál es el propósito de esos retiros, es posible que le pregunten si alguna vez lo audita el IRS o la Junta Fiscal de Franquicias, o si recibe beneficios y pasa por el programa de elegibilidad de beneficios anuales del Seguro Social.

Y de nuevo, debe permitir 10 días hábiles para las distribuciones hechas por cheque o por transferencia por ACH.

Presentamos la tarjeta prepagada CalABLEde Visa®

La tarjeta prepagada CalABLE Visa puede ser usada en todos los lugares donde se acepten en línea las tarjetas débito de Visa® o directamente en la tienda. La única limitación de estas tarjetas es que no pueden usarse en un cajero automático para obtener dinero en efectivo, pero pueden usarse en tiendas para hacer compras.

Usted recibirá estados de cuenta que proporcionan algún registro de su compra, las tarifas para ello son muy bajas y tengo que mencionar que CalABLE, la tarjeta prepagada Visa® CalABLE es emitida por MetaBank®, N.A., miembro de la Corporación Federal de Seguros de Depósito (Federal Deposit Insurance Corporation, FDIC) de acuerdo con una licencia de Visa® USA, Incorporated.

AchievABLE Corner

Una de las mejores características de CalABLE es que hemos creado un portal web llamado Achievable Corner que proporciona información de educación financiera. Si todavía está tratando de decidir si una cuenta CalABLE es para usted, o incluso si ya ha abierto su cuenta ABLE y tiene preguntas particulares o simplemente quiere averiguar cómo sacar el máximo provecho de su cuenta CalABLE, AchievABLE Corner proporciona información educativa para ayudarle a tomar buenas decisiones financieras usando su cuenta ABLE. Disponemos de estas páginas web a través de una asociación con el Instituto Nacional de Discapacidades y hay enlaces a AchievABLE Corner en cada página web de CalABLE.

Ahorrar e invertir

Las inversiones son administradas por Teachers Insurance and Annuity Association of America, College Retirement Equities Fund, TIAA-CREF. Puede depositar su dinero en la cartera asegurada por la FDIC o invertirlo en cualquiera de nuestras tres opciones de inversión de riesgo objetivo. Ahora, las tarifas para estas opciones de inversión varían según la opción que usted elija y el saldo diario de su cuenta ABLE. Los fondos que ya están en su cuenta pueden transferirse entre las carteras dos veces al año. Además, cada vez que haga una nueva contribución a su cuenta CalABLE, puede seleccionar en qué cartera quiere que vaya su dinero.

Seleccionar sus opciones de inversión

Creencias fundamentales que guían el menú de inversiones

Las elecciones de inversión de CalABLE se hicieron con cuatro objetivos en mente: diversificación, simplicidad, elección y costo.

Diversificación. Las opciones de inversión contienen múltiples componentes y deben ser altamente diversificadas para captar todas las clases de activos pertinentes. Esto sigue las tendencias generales de otros Planes de Ahorro 529 para la Universidad, pero también un plan de contribución definida.

Simplicidad. Las opciones de inversión no deben abrumar a los inversores del plan. Deben ser fácilmente identificables y distintas unas de otras. Y eso es bastante sencillo. El nombre de la opción debe reflejar el objetivo de esa opción en particular, y las opciones de inversión no deben ser confusas cuando los participantes elijan entre ellas. Y eso realmente habla de nuestras convenciones de nombres estandarizados como verán en breve.

Elección. Las opciones de inversión deben abarcar todo el espectro de riesgos y ofrecer a los participantes del plan la posibilidad de alcanzar diferentes objetivos de inversión. Entendemos que cada uno puede tener un objetivo de inversión muy diferente. Para algunos, podría ser solo tener una cuenta bancaria con fines de transacción. Otros podrían querer una cuenta con crecimiento a largo plazo. Así que queremos ser capaces de atender a todo tipo de individuos, sin importar cuál sea su objetivo.

Finalmente, hablemos del costo. Las opciones de inversión deben ser económicas o ser equivalentes a una opción de inversión generalmente atractiva. Tratamos de minimizar el impacto de las tarifas en los rendimientos manteniendo los costos muy bajos.

Cuatro opciones de inversión de CalABLE

CalABLE tiene cuatro opciones de inversión que forman parte del menú de inversiones de CalABLE. La primera es la cartera asegurada por la FDIC que busca un rendimiento conservador estable invirtiendo en una cuenta de depósito de bajo riesgo que devenga intereses. Esta es esencialmente su cuenta bancaria estándar. Parece y funciona como una cuenta bancaria, pero está dentro del programa de ABLE, así que obtiene el beneficio de ABLE. No invierte en el mercado de capitales. Se debe esperar un bajo flujo de interés de este tipo de cartera.

Los otros tres son lo que llamamos las opciones de inversión de riesgo objetivo, los cuales van desde la cartera conservadora, la moderada, y la cartera agresiva.

Con la cartera conservadora, hay asignaciones menores a los fondos de acciones, y también invierte en un acuerdo de financiación. En el caso de la cartera moderada, tiene una asignación de aproximadamente el 50% a fondos de valores y es esencialmente una mezcla diversificada de acciones, bonos y un acuerdo de financiación. Para la cartera de crecimiento agresivo, esa es la opción de inversión más agresiva que tenemos en el menú, y la forma en que la puede recordar es que tiene aproximadamente el 80 % de su asignación de activos en los fondos de valores mundiales.

Una cosa que quiero mencionar es que hay un límite en las transferencias entre las opciones de inversión. Puede transferir los fondos de su cuenta entre las opciones de inversión sólo dos veces por año calendario Sin embargo, puede cambiar en cualquier momento las opciones de inversión a las que se asignarán las futuras contribuciones. Este límite de poder hacer cambios sólo dos veces al año es parte del código de Impuestos Internos, que se aplica a todos los programas de ABLE.

Gráficas de sectores de asignación de cartera

Esta diapositiva es una representación visual de las cuatro opciones de inversión en el menú CalABLE. La primera es la opción asegurada por la FDIC, y la contamos como su propia clase de activo. Puede ver esta en azul en la primera parte de la página. Esta es una asignación del 100 % a una cuenta de ahorros con intereses en el Banco de TIAA. Y luego hay tres opciones de riesgo objetivo: la cartera conservadora, la moderada y la de crecimiento agresivo. La cartera conservadora tiene la menor cantidad en valores mundiales, la cartera de crecimiento agresivo tiene la mayor cantidad asignada a valores mundiales, y luego la cartera moderada se encuentra en algún punto intermedio. Así que la forma en que esto está diseñado es que la cartera conservadora tiene una asignación de riesgo del 20 %, la cartera moderada tiene una asignación de riesgo del 50 %, y la cartera de crecimiento agresivo tiene una asignación de riesgo del 80 %.

Opciones de inversión

Esta es una imagen instantánea de cómo se verá su pantalla si decide inscribirse en una cuenta CalABLE. Se le preguntará cómo desea que se invierta el dinero de su cuenta CalABLE, y lo guiará a través de la inscripción en línea al explicarle cómo insertar diferentes cantidades porcentuales en cada una de esas cuatro opciones de inversión. Una cosa a tener en cuenta es que sus elecciones deben sumar el 100% para que se incorporen todos los activos que tiene en la cuenta que está buscando asignar.

Invertir conlleva un riesgo

Entienda que la inversión conlleva un riesgo. El valor de su cuenta puede bajar por una variedad de razones diferentes. Aquí hay algunas categorías de riesgo que hay que tener en cuenta. El riesgo de mercado es el riesgo de que los precios de mercado de las inversiones de cartera en

manos de un fondo mutuo puedan caer rápida o imprevisiblemente debido a diversos factores, entre ellos los cambios en las condiciones económicas, políticas o de mercado. También hay un riesgo de inversión extranjera. Los mercados extranjeros pueden ser más volátiles que el mercado de los EE. UU. debido al aumento de los riesgos de cuestiones adversas, o debido a acontecimientos políticos, reglamentarios, monetarios, de mercado o económicos. Puede dar lugar a una mayor volatilidad de los precios y puede tener un rendimiento diferente al de otros instrumentos financieros de los emisores estadounidenses. Incluso en el lado de los bonos de inversión, hay riesgos. En general, son menos volátiles que las inversiones de capital. El riesgo de los tipos de interés es aquel en el que los aumentos de los tipos de interés pueden hacer que los precios de las inversiones de renta fija disminuyan. La declaración de divulgación del programa tiene todos estos riesgos listados, sobre los que debe leer antes de invertir. También contiene el rendimiento histórico de todas las inversiones, pero eso no es garantía de resultados futuros. Contiene información sobre las tarifas, ejemplos de costos que usted puede querer conocer. Otra nota es que la opción de inversión que usted seleccione debe estar alineada con su preferencia personal, tolerancia al riesgo o su estilo. Y también puede considerar otras cuentas de inversión fuera de CalABLE o consultar con un asesor financiero antes de elegir e inscribirse en una cuenta.

Tarifas de CalABLE

Hay esencialmente tres categorías de tarifas para las cuentas de CalABLE. Hay tarifas basadas en el tiempo, incluyendo una tarifa anual que se cobra en cuotas mensuales. También hay tarifas administrativas y de inversión subyacentes que varían según las opciones que elija y se basan en un porcentaje del saldo de su cuenta. También hay tarifas ocasionales, a las que puede estar sujeto según las circunstancias.

¿Cuáles son esas tarifas basadas en el tiempo? La primera es la tarifa de mantenimiento de la cuenta que es de \$37 al año. Se saca en cuotas mensuales que son un poco más de \$3 al mes. Dependiendo de la opción de inversión que elija, hay diferentes tarifas para las inversiones subyacentes. Y esas tarifas pueden ir desde el 0 % de su saldo diario promedio hasta menos del 0.1 % de su saldo diario promedio. Hay un cargo administrativo estatal que paga por cosas como la comercialización y el alcance del programa, los salarios del personal que realmente administra el programa, y eso es un poco menos de la mitad del 1 % de su saldo diario promedio. Y luego hay tarifas ocasionales. Hay una tarifa de entrega por correo del estado de cuenta impreso de \$10 anuales. Sin embargo, si elige recibir sus estados de cuenta por correo electrónico en lugar de a través del Servicio Postal de los EE. UU., esa tarifa no se aplica. Hay una tarifa por fondos insuficientes. Si alguna vez sobregira su cuenta CalABLE, se le cobrará una tarifa de \$20 por cada ocurrencia.

También hay una tarifa por emisión de cheques. Si solicita que se emita un cheque CalABLE y que luego se entregue por correo al representante legal autorizado, al beneficiario, o incluso a un tercero beneficiario, hay una tarifa de \$5 por cheque. Sin embargo, si elige hacer

transferencias electrónicas como retiros a su cuenta, no hay ninguna tarifa por ello. La inscripción en el programa es gratuita. Todo lo que se requiere es un depósito mínimo de \$25.

Tarifas de CalABLE (continuación)

Esta diapositiva asume una cuenta CalABLE con un saldo de \$3,000. Las columnas son las opciones que podrían cambiar los costos de eso. Si elige poner los \$3,000 en la opción de la FDIC, se le cobrará sólo la tarifa anual de mantenimiento de la cuenta de \$37, y eso se deducirá en esas cuotas mensuales para totalizar \$37 al final del año.

Si elige una o una combinación de las carteras de inversión de CalABLE, se le cobrará una tarifa de inversión subyacente de entre \$2.40 y \$3. También se le cobrará la tarifa administrativa estatal de \$13.20, que no se aplica a la opción de la FDIC. El costo total de las tarifas puede variar entre \$37 si pone todo su dinero en la opción asegurada por la FDIC, hasta \$53.20 si pone los \$3,000 en la cartera de crecimiento moderado. Ese el costo máximo anual de operación de una cuenta CalABLE.

Protección contra la recuperación de Medi-Cal y acreedores

Uno de los principales beneficios del programa CalABLE disponibles exclusivamente para los residentes de California es la protección contra las recuperaciones por parte de Medi-Cal. Cuando la Ley de ABLE fue aprobada por primera vez, muchas personas se dieron cuenta de que cuando el beneficiario falleciera, Medicaid podría potencialmente recurrir a las cuentas de ABLE para recuperar el dinero que fue gastado por el estado en nombre de la atención médica del beneficiario durante el curso de su vida. En 2017, California aprobó una ley que decía que para los residentes de California que tuvieran cuentas CalABLE, Medi-Cal no intentaría recuperar el dinero de la cuenta CalABLE de un beneficiario fallecido. Ese dinero, en cambio, se transferiría a la herencia de ese individuo fallecido.

California también aprobó una ley en 2017 que exige a las cuentas CalABLE de la ejecución de sentencias monetarias. Así que, si un individuo fuera demandado o tuviera una gran deuda con un acreedor, la cuenta de ABLE no podría ser embargada para satisfacer esas deudas.

¿Qué sucede cuando el propietario de una cuenta fallece?

¿Qué sucede cuando el propietario de una cuenta fallece? Un representante legal autorizado puede en efecto pagar cualquier gasto de discapacidad calificado pendiente usando los fondos de una cuenta de ABLE. Los gastos de muerte y entierro pueden ser incluidos como un gasto de discapacidad calificado. Cualquier dinero que quede en la cuenta después de que se paguen todos los gastos de discapacidad calificados se transferirá a la herencia del fallecido, lo que dará a Medi-Cal la oportunidad de intentar la recuperación. Pero esa es una posibilidad bastante remota porque si Medi-Cal tratara de recuperar de su patrimonio, los cuatro siguientes puntos tendrían que aplicarse:

- El individuo fallecido debería tener 55 años o más. Si falleciera y fuera menor de 55 años, Medi-Cal no intentaría hacer la recuperación de la esa cuenta de ABLE.

- El individuo tendría que ser usuario de los servicios integrales de Medicaid, como los servicios de un centro de enfermería o los servicios basados en el hogar y la comunidad, incluidos los servicios hospitalarios y de medicamentos de venta con receta relacionados.
- El patrimonio del individuo tendría que pasar por un proceso de legalización del testamento, lo que significa que el valor total del patrimonio es de \$150,000 o más.
- Y finalmente, el individuo tendría que carecer de sobrevivientes tales como el cónyuge o un hijo menor de 21 años, o un hijo discapacitado de cualquier edad.

Los cuatro puntos obligatorios deben cumplirse o Medi-Cal no intentará recuperar el patrimonio de un beneficiario fallecido de CalABLE.

Se trata de un bono adicional disponible que las personas con discapacidad desean poder tener: la capacidad de dejar un legado, de dejar una herencia a su familia y a sus seres queridos. Y eso es muy posible incluso con una cuenta de ABLE, especialmente una cuenta de CalABLE.

Asegurarse de que preserva sus beneficios

Si usa su cuenta de ABLE correctamente, mantener sus beneficios no debería ser un problema. Si usted excede los límites de recursos, sus beneficios podrían ser suspendidos pero serían reintegrados después de completar el gasto. Hay situaciones que podrían resultar en la cancelación de sus beneficios. Un ejemplo que me viene a la mente es que usted podría pensar en poner el dinero de sus ingresos en la cuenta de ABLE para que el mismo no se considerara como un ingreso. Eso podría ser un error costoso que podría resultar en una reducción, o incluso una cancelación de sus beneficios. Las cancelaciones son mucho más difíciles de remediar que una suspensión. Podría ser muy difícil restablecer sus beneficios y seguramente tomará mucho tiempo hacerlo.

Así que queremos hacer todo lo posible para asegurarnos de que no cometa ningún error que pueda poner en peligro sus beneficios. Hay algunas cosas que puede hacer para protegerse. Lo primero es llevar un registro de todos los documentos y archivos. Eso incluye cualquier retiro de su cuenta de ABLE o cualquier correspondencia que reciba de las agencias de beneficios, guarde esos documentos en un lugar seguro. Declare el dinero, especialmente los ingresos ganados en tu cuenta de ABLE, a la Administración del Seguro Social o a Medi-Cal.

CalABLE, como la mayoría de los demás bancos, está obligado a presentar los datos de los titulares de las cuentas a los organismos gubernamentales que los comunican. Estas agencias pueden estar ya enteradas de que tiene una cuenta de ABLE y por lo tanto no le servirá de nada decirle a su representante del Seguro Social que no tiene una cuenta de ABLE cuando la tenga.

Si sus beneficios son cancelados

Entonces, ¿qué debe hacer si sus beneficios son cancelados? Lo primero que le sugiero es que reúna todos los registros que ha estado guardando y vaya a la oficina de la Administración del Seguro Social o a la oficina de Medi-Cal de inmediato. Puede haber un retraso en el

restablecimiento de las cosas. Si depende de estos beneficios para cubrir los gastos de la vida diaria, cualquier retraso puede ser muy frustrante y lo hará sentir que está en peligro inmediato de no poder satisfacer sus necesidades. Así que actuar rápidamente es la clave.

La segunda cosa es considerar la impresión de la documentación relativa a sus cuentas de ABLE o cualquier otro recurso relevante de fuentes como ABLENRC.org. Exprese su urgencia con sus proveedores de beneficios, especialmente si depende de Medi-Cal como su único seguro médico, o si está usando el dinero de su SSI u otros programas de beneficios para cubrir sus gastos diarios, lo que se espera que haga la mayoría de las personas que reciben esos beneficios.

Lo último que querría hacer es comunicarse con su banco, sus médicos o con cualquier asistente del que dependan sus ingresos, su atención médica o el pago de sus cuentas, para hacerles saber que recibió esta interrupción de sus beneficios.

Si hay alguna forma en que los miembros del equipo de CalABLE puedan ayudarle, estaremos muy, muy contentos de hacerlo.

¿Necesita ayuda en el proceso de inscripción?

La información de contacto está incluida aquí en caso de que quiera comunicarse con nuestra línea de compromiso con el cliente para preguntas específicas sobre su cuenta de ABLE. Puede llamar o enviar un correo electrónico.

Recursos adicionales

El Centro Nacional de Recursos de ABLE está disponible y esto es de mucha utilidad si desea comparar los programas de ABLE uno al lado del otro. Disability Benefits 101, que se encuentra en www.DB101.org, es un buen sitio para entender los beneficios para los que puede calificar. Es como un diccionario de todo lo que necesita saber sobre la discapacidad.

El último sitio web aquí es el Sistema Manual de Operaciones del Programa del Seguro Social, que se llama POMS (Social Security Program Operations Manual System). Esta es la guía que el Seguro Social usa para que sus agentes entiendan lo que es permisible bajo la Ley de ABLE.

Conéctese con CalABLE

¿Quiere conectarse con CalABLE? Estamos en las redes sociales. Puede seguirnos en Facebook, Twitter, YouTube y LinkedIn. Puede inscribirse en nuestra lista de correo en www.treasurer.CA.gov/ABLE.

Descargo de responsabilidad

Al considerar los programas de inversión, tenga en cuenta que existen riesgos.

Considere los objetivos, los riesgos, los cargos y los gastos de inversión antes de invertir en el Programa ABLE Calificado de la Sección 529A de California (Programa CalABLE). Para obtener una Declaración de divulgación que contenga esta y otra información, llame al número gratuito 1-833-CAL-ABLE. Léala con atención.

Antes de invertir en cualquier programa ABLE, debe considerar si su estado de residencia les brinda a los contribuyentes algún tratamiento impositivo estatal favorable u otros beneficios estatales que solo están disponibles si se invierte en el programa ABLE del estado de residencia. Asimismo, si desea obtener más información sobre cómo podrían aplicarse los beneficios (o las limitaciones) estatales de acuerdo con sus circunstancias específicas, debe consultar a su asesor financiero, impositivo o al asesor que corresponda. También sería conveniente que se comunique directamente con el programa ABLE de su estado de residencia, o con cualquier otro programa ABLE, para obtener más información sobre las características, los beneficios y las limitaciones de dichos planes. Los beneficios estatales son uno de los diversos factores que debe analizar y tener en cuenta a la hora de tomar una decisión de inversión.

El estado de California ofrece el programa CalABLE. TIAA-CREF Tuition Financing, Inc. (TFI) es el administrador del programa. TIAA-CREF Individual & Institutional Services, LLC es miembro de la Autoridad Reguladora del Sector Financiero (Financial Industry Regulatory Authority, FINRA) y es la distribuidora y garante.

Ni el estado de California, sus agencias, TFI, TCS ni ninguna de sus afiliadas correspondientes aseguran las cuentas ni garantizan el principal depositado en ellas ni ningún retorno sobre la inversión de ninguna cuenta u opción de inversión, y usted podría perder el principal invertido. La cartera asegurada por FDIC está asegurada por dicha entidad hasta un máximo de \$250,000, sujeto a determinadas restricciones. Los intereses en el programa CalABLE no están registrados ante la Comisión de Bolsa y Valores ni, de manera alguna, aprobados por esta ni por ninguna comisión de valores estatal.

La tarjeta débito prepagada de CalABLE Visa®, es expedida por MetaBank®, N.A.®, Miembro de la FDIC, conforme a una licencia de Visa U.S.A Inc. La tarjeta se puede utilizar en cualquier lugar donde se acepten tarjetas débito Visa.

Todas las plataformas de redes sociales son administradas por el Estado de California.

Cómo abrir una cuenta

Abrir una cuenta es sencillo y todos los pasos se realizan en línea. No se necesita ningún formulario impreso. Simplemente, visite hoy mismo www.CalABLE.ca.gov y abra la cuenta.

¿Tiene preguntas?

Llame al 833-CAL-ABLE o visítenos en línea, en www.CalABLE.ca.gov.